

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de febrero de 1969 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre un cuadro de fines del siglo XVII, valorado en 20.000 pesetas, cuya exportación fué solicitada por don Enrique Henere Swodova.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que hará mérito, y Resultando que por don Enrique Henere Swodova, en nombre y representación de la firma «Ibetsa», de Barcelona, calle de Consejo de Ciento, número 301, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Muntadas (Barcelona) un cuadro, representando el retrato de un caballero, propiedad de don Pierantonio Croce;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística en sesión celebrada por la misma el día 31 de enero próximo pasado, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo, que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la citada pintura, por tratarse de un excelente retrato francés de fines del siglo XVIII y de primorosa ejecución, con detalles que la hacen poco corriente en su escuela, y cuya adquisición se considera interesante para el Museo Nacional del Prado;

Resultando que ha sido concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958.

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición, el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata, por el precio declarado de veinte mil pesetas (20.000) y pagarse al mismo al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística;

Considerando que, habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, transcurrió el plazo concedido sin que fuese hecha alegación alguna.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiriera, con destino al Museo Nacional del Prado, un retrato de caballero de escuela francesa, siglo XVII, cuya exportación fué solicitada por «IBETSA, Ibérica de Transacciones Comerciales, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de veinte mil pesetas (20.000), el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística tan pronto como se haga entrega de la pieza de que se trata.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca y se dota en la misma Facultad la de «Fisiología vegetal».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, Ordenador de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal», que quedará adscrita al Departamento de «Morfología y Fisiología», constituido en dicha Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de marzo de 1969 por la que se dota en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la plaza de Profesor agregado de «Análisis numérico».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Zaragoza la plaza de Profesor agregado de «Análisis numérico», que quedará adscrita al Departamento de «Ecuaciones funcionales», constituido en dicha Facultad.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de marzo de 1969 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, y se dota en la misma Facultad la de «Óptica y estructura de la materia».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Óptica y estructura de la materia», que quedará adscrita al Departamento de «Óptica», constituido en dicha Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 21 de marzo de 1969 por la que se crean Escuelas nacionales de régimen general de provisión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas o informes de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares primarios que se citan y que existe crédito en los presupuestos del Estado para atender las obligaciones que impongan las creaciones de unidades escolares que se incluyen;

Vistos el texto refundido de la Ley de Educación Primaria, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967; el Reglamento